MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 259 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.525.----------

Asunción, 15 de Abril de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.525;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO"*** **- I.D. Nº 282.525,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 30 de marzo del 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (1) un sobre, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de abril del 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS y la **Esc. Mayra Notario,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de abril de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

Resolución D.G.O.C. Nº 259 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.525.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 0974 de fecha 05 de marzo de 2015, por un monto total de Gs. 135.840.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones, ochocientos cuarenta mil), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 259 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.525.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2015 – "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA INAN Y HOSPITAL PEDIÁTRICO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.525,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.	04.-	G. 86.686.200.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO:		**G. 86.686.200.-**

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Ochenta y seis millones, seiscientos ochenta y seis mil, doscientos.----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 01, 02 Y 03**, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, sean la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 260.----------